

GOBIERNO INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO
AL PAÍS A EXTRANJERA QUE
INDICA

Nº int.: 3646140

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
16 ABR 2013
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18554

SANTIAGO 27 FEB 2013 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS; estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE; a) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA Nº2468 de fecha 23.05.2006, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la extranjera doña Dora Lourdes REMIGIO GONZALES de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 9º del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse fuera de los límites territoriales señalados en dicho Convenio; b) La solicitud de reconsideración adjunta al Oficio Nº4268 de 11.04.2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional en su Oficio de fecha 07.01.2013, la recurrente no registra otros antecedentes, aparte de la prohibición de ingreso; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº2468 DEL 23.05.2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Dora Lourdes REMIGIO GONZALES, de nacionalidad peruana, DNI Nº42311990.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signature]
[Circular stamp]
[2239] 21/01/2013
MCM/GCH/CF
[Handwritten initials]

[Circular stamp: REPUBLICA DE CHILE, SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA]
[Handwritten signature]
FEDERICO CUELLAR MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

[Circular stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA, JEFE DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION]
[Handwritten signature]
MARIO I. CASSANELLO MUNTA
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION